

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.806 · 1964

LEY 6806

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6806

LEY 6806

Restitución de inmueble a la Municipalidad de Colón.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a restituir a la Municipa lidad de Colón el dominio del inmueble de cinco mil metros cua drados (5.000 m 2) de superficie designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 1ª, del plano Nº "21-13-54", del partido de Colón, en razón de no estar prevista su utilización para la finalidad a que fuera donado al Fisco de la Provincia por la referida Comuna.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6806. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).